

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32813 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17/09/12, en autos 459/12, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: CANDELARIA DOCE, S.L., con domicilio en calle Pablo Picasso, n.º 8, Fuente el Saz del Jarama (Madrid) y con CIF B84319607.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Don Antonio Ballester Sánchez. Calle Velázquez, 53, 2.º izquierda. 28001 Madrid. Teléfono: 963394753. Email: Antonio.ballester@tomarial.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120064959-1